acuerdo [illegible]
en [illegible]
[illegible]
[illegible]
juan de [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]

Don Phelipe por la gracia de Dios Rey de Castilla de Leon de Aragon de las dos Sicilias de Jerusalem de Portugal de Navarra de Granada de Toledo de Valencia de Galicia de Mallorca de Sevilla etc. administrador perpetuo de la Orden y Caballeria de Santiago por autoridad apostolica = A vos el Concejo Justicia y Regimiento caballeros escuderos oficiales y hombres buenos de la villa de [illegible] salud y gracia sepades que nos somos informados que el tiempo porque proveimos al licenciado don [illegible] por vuestro alcalde mayor se cumple o es cumplido y porque nuestra voluntad es que en lugar de [illegible] lo dejeis de ejercer [illegible] oficiales y los del nuestro Consejo de las Ordenes [illegible] tuvimoslo por bien por la cual vos mandamos que por tiempo de un año primero siguiente que corra y se cuente luego que sea cumplido el año porque fue proveido al dicho oficio el dicho licenciado don [illegible] Cabero mas o menos lo que fuere nuestra voluntad le tengais por nuestro alcalde mayor de esa villa y le dejeis usar el dicho oficio en todos los casos y cosas a el anejas y concernientes y le guardeis y hagais guardar todas las honras gracias mercedes franquezas libertades exenciones preeminencias prerrogativas e inmunidades y todas las otras cosas que por razon del dicho oficio debe haber y gozar y le deben ser guardadas de todo bien y cumplidamente de manera que no le falte cosa alguna con [illegible]